

INFORME DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DEL TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN ACCESO A LA ABOGACÍA

CURSO 2014/2015

DATOS IDENTIFICATIVOS FICHA DEL TÍTULO

Denominación	Master en Acceso a la Abogacía
Menciones/especialidades	N/A
Número de créditos	90ects
Universidad (es)	Universidad Católica San Antonio
Centro (s) donde se imparte (<i>cumplimentar para cada centro</i>)	Murcia: Universidad Católica San Antonio de Murcia-Campus de Los Jerónimos Cartagena: Universidad Católica San Antonio de Murcia-Campus de Cartagena
Nombre del centro:	Murcia: Universidad Católica San Antonio de Murcia-Campus de Los Jerónimos Cartagena: Universidad Católica San Antonio de Murcia-Campus de Cartagena
Menciones / Especialidades que se imparten en el centro	N/A
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro y, en su caso, modalidad en la que se imparten las menciones/especialidades	Presencial

INTRODUCCIÓN

Proceso que ha conducido a la elaboración y aprobación de este informe de autoevaluación, detallando los grupos de interés que han participado en su redacción así como el procedimiento empleado.

La elaboración del informe de autoevaluación para la acreditación del título ha sido dirigida por la Comisión de Calidad del mismo, recogiendo las evidencias y datos de los distintos grupos de interés implicados en el título: dirección, alumnos, claustro de profesores, personal colaborador, egresados y empleadores.

El Máster de Acceso a la Abogacía se programa y se imparte para dar una continuidad necesaria en la formación de posgrado a los alumnos de grado en Derecho y en particular, es una responsabilidad institucional ofrecerlo a los alumnos de la propia UCAM, en aras de completar sus estudios y poder acceder a la profesión de abogado.

Las cifras nos demuestran que la mayoría de alumnos que completan el master, proceden de nuestro grado, se presentan a las pruebas de acceso a la abogacía y terminan proyectándose al ejercicio profesional.

Ante esta necesidad, la Universidad da respuesta en el entorno regional, impartiendo el Master en las dos ciudades principales de la Región de Murcia en colaboración con los respectivos Colegios profesionales. De igual modo podemos resaltar el hecho de contar con un basamento de programación en estudios jurídicos- de Grado en Derecho-; claustro de profesores y académicos que sirve también en el Máster, dónde se requiere una presencia y porcentaje alto de colaboración docente y de investigadores en Ciencias Jurídicas que aportan al master sus frutos y especialización.

Valoración del cumplimiento del proyecto establecido en la memoria de verificación y sus posteriores modificaciones aprobadas en el caso de que las hubiera.

El Máster es heredero de una Escuela de Práctica Jurídica que nació en la UCAM incluso antes que el Grado en Derecho, demostrando la experiencia acumulada –con nivel reconocido, según se acredita con la homologación del CGAE, hoy ya sustituida por una sujeción a la acreditación por ANECA y Ministerio-; y también

demostrándose el compromiso y vocación por la práctica jurídica.

El Máster de Acceso se programa en su configuración actual con referencia al Máster de Abogacía anterior, sin duda un Máster pionero y sobre el que se programó la modificación a ANECA. El Máster fue impartido en la etapa de transición, con lo que a la entrada en vigor oficial, éste ya tenía una andadura. Sin embargo podemos afirmar que en un afán constante de mejora, se ha ido produciendo continuas acciones de mejora, en aras siempre a dar una respuesta ante las necesidades educativas, siempre serias y de calidad.

La puesta en marcha del título ha cumplido con el proyecto inicial verificado. Durante los años de impartición se han actualizado procedimientos generales de la universidad, y se han presentado igualmente modificaciones que han mejorado el desarrollo del Máster en la modificación operada en 2014, aportando mayor estabilidad en el título, mejorándolo de forma paulatina a las exigencias normativas cambiantes y siempre en la mejora de la formación. Así se respondió a la exigencia legal de nacer con un acuerdo institucional con una corporación colegial, luego se amplió al segundo colegio donde se garantizaron lo que resultó responder a un 90 % de prácticas; para luego buscar una tercera colaboración colegial para la impartición también docente en Cartagena (donde era preciso asentar un título inexistente y que era demandado por el propio Colegio y por los estudiantes.

Los ajustes también se han ido dando a favor de una programación de clases alta, por encima de exigencias normativas; con descriptores informados por programación oficial que es de conveniente e incluso exigida observancia si el master tiene, desde su nombre, la vocación de formar para esa superación de pruebas de acceso.

Informados así por el CGAE también en el desarrollo de las prácticas, desde los aspectos más formales como el modelo de convenio, a los más sustantivos.

En el marco de la Escuela de Práctica Jurídica de esta Institución - en funcionamiento desde el Curso Académico 1998-99, homologada en fecha de 25 de febrero de 1998 por el Consejo General de la Abogacía Española-, se vienen impartiendo los estudios idóneos para el ejercicio profesional, según las directrices propias del propio CGAE,

habiéndose cubierto cinco ediciones del Máster en Abogacía y Práctica Jurídica, desde el inicio de su andadura amparada por el *Decreto 26/2007, de 16 de marzo –BORM de 3 de septiembre de 2007-*. Máster que goza del correspondiente informe favorable de la ANECA y la verificación positiva del Ministerio; y que tiene como finalidad la adquisición por el estudiante de una formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar, orientada a la especialización académica o profesional, o bien a promover la iniciación en tareas investigadoras (R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, capítulo II, artículo 10.1); así se buscó su inclusión en la relación de los programas oficiales de postgrado, publicados en el BOE de 9 de julio de 2008, integrando el Máster y el Doctorado en Abogacía y Práctica Jurídica.

Posteriormente, para asegurar y garantizar al estudiante una continuación a sus estudios de Grado con el Postgrado ajustado a las nuevas exigencias legales –dispuestas por la Ley 34/2006 de Acceso a la profesión de Abogado y Procurador y por el Reglamento de desarrollo del año 2011 (revisado por RD 150/2014)- se aprobó el Máster de Acceso, cuyo plan de estudios se hizo público en el BOE de 31 de octubre de 2013.

Precisamente este Título de Postgrado se ha podido impartir ya en Cartagena, contando con el informe favorable de la ANECA, dentro del año académico 2013/14, atendiendo la propuesta de convenio del I. Colegio de Abogados de la ciudad portuaria y para dar continuidad a la formación demandada por los futuros colegiados, con la cobertura académica universitaria requerida hoy. Para todo lo cual se suscribieron los correspondientes convenios específicos entre ambas Instituciones en fecha de 3 de octubre de 2013, tanto para cubrir la parte formativa, en la propia sede Colegial, como para garantizar las prácticas jurídicas.

Esta alianza institucional representa también un refuerzo para la implantación material del Grado en Derecho en Cartagena en tanto ofrece al alumno una continuidad en el postgrado y refuerza la formación y realización de prácticas.

Motivos por lo que no se ha logrado cumplir todo lo incluido en la memoria de verificación y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

El Máster Oficial de Acceso a la Abogacía ha sido heredero del Máster de Abogacía y Práctica Jurídica que a su vez era el fruto directo como título adaptado a Bolonia de la formación que se venía impartiendo en las Escuelas de Práctica Jurídica. Esta circunstancia, unida a la presencia del examen final de Acceso a la abogacía, con un sistema cerrado de examen ha condicionado en demasía la coordinación y los sistemas de evaluación.

Basta recordar las fórmulas de las pruebas CAP con metodología eminentemente práctica los exámenes realizados en las dos ocasiones en que se ha celebrado la prueba de acceso donde la metodología ha pasado a ser una prueba test.

Valoración de las principales dificultades encontradas durante la puesta en marcha y desarrollo del título.

El empeño en conseguir el éxito en la prueba de acceso por nuestros alumnos (nos avalan resultados del 95% de superación de los alumnos presentados en las dos ocasiones), ha generado problemas en el cumplimiento estricto de la planificación verificada. Observando a medida que el título se ha ido impartiendo dificultades en la coordinación de las materias y los sistemas de evaluación, y sobre todo en la búsqueda de los equilibrios necesarios en cuanto a personal académico y abogados, cómo determina el RD por el que se regula el Máster.

-Medidas correctoras que se adoptaron en los casos anteriores y la eficacia de las mismas.

El Máster ha solicitado una profunda modificación de la estructura de su Plan de Estudios, simplificándolo de manera significativa, y sin duda contribuyendo a la mejora vertical y horizontal de la coordinación entre los módulos y materias.

Previsión de acciones de mejora del título.

Creemos que con las modificaciones incluidas en la memoria modificada, el título se ajusta a las necesidades actuales del mismo. No se plantean, a corto plazo, otras

acciones de mejora distintas a las inherentes al procesal anual de revisión y mejora de los resultados obtenidos que, invariablemente, lleva asociado un plan de actuaciones para el ajuste.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS Y DIRECTRICES

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

1.1 La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Existe una relación coherente entre los contenidos de las diferentes materias y las competencias asignadas a cada una de ellas en la memoria de verificación y que se encuentran definidas en dicho documento.

Al comienzo el plan de estudios se concretaba en módulos con asignaturas y competencias específicas de las mismas, han sido revisados para la actualización de los contenidos, y se ha concretado el plan de estudios en materias que cumplen con los requisitos indicados.

Los materiales didácticos e instalaciones para el proceso enseñanza-aprendizaje son adecuados para las actividades formativas y su dotación se ha mejorado durante el curso 2014/15.

Los resultados obtenidos por los estudiantes, mejoran los previstos en la memoria de verificación, estando por encima en las tasas de graduación y eficiencia y por debajo en las de abandono.

En la encuesta de satisfacción realizada a los estudiantes, un 66% se muestran satisfechos con la organización del plan de estudios.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- Tabla 1. "Asignaturas del plan de estudios y su profesorado".
- Tabla 2. "Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios".
- Informe satisfacción alumnado y profesorado.
- Última versión de la memoria verificada
<http://www.ucam.edu/estudios/postgrados/acceso-abogacia-presencial/mas-informacion/informes-de-verificacion>
- Procedimiento del SGIC: PE04 Diseño y seguimiento de la oferta formativa.

1.2 El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Para la elaboración del perfil de egreso y su despliegue en el plan de estudios, en primer lugar se cumplieron con las exigencias de profesión reglada que representa la práctica de la Abogacía en España. También llevaron a cabo procedimientos de consulta internos y externos, con la participación de diferentes agentes implicados (expertos académicos y profesionales del sector, especialmente los colegios de abogados de Lorca, Murcia y Cartagena).

Durante todo el proceso se mantuvo un estrecho contacto con los grupos de interés, instituciones y centros de investigación, con el fin de recoger las necesidades del sector de la práctica jurídica.

El perfil del egresado se adecúa perfectamente a las necesidades del mercado laboral ofreciendo un considerable número de salidas profesionales a la práctica profesional de la Abogacía.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- *E1. Informes o documentos que recogen conclusiones de los procesos de consulta con agentes internos y externos para valorar la relevancia del perfil de egreso real.*
- *Perfil de egreso explícito:*
<http://www.ucam.edu/estudios/postgrados/acceso-abogacia-presencial/presentacion-del-titulo/salidas-profesionales>

1.3 El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical entre las diferentes materias/asignaturas) que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El título cuenta con una estructura que se enmarca en dos cursos y una carga de 90 ECTS en el que los contenidos se organizan en dos niveles: módulos y materias. En él se reconocen las siguientes figuras y comisiones: Director, coordinadores de módulos, secretaría técnica, comisión de calidad, comisión de reconocimiento de créditos, comisión de prácticas en empresas y comisión de trabajo fin de Máster. La dirección del Máster se reúne con los coordinadores de los módulos al inicio de cada curso para coordinar la enseñanza y el cumplimiento de los programas, las metodologías utilizadas, los resultados del curso anterior (tasas de eficiencia, éxito, abandono, etc.), y plantear propuestas de mejora. Los profesores implicados en cada materia, ponen en común el contenido a impartir, para evitar tanto solapamientos como lagunas en la formación del alumno y cubrir todas las competencias establecidas en la memoria de verificación.

Si bien se trata de uno de los puntos clave del Máster, del mismo modo se ha configurado a lo largo de las dos ediciones como el módulo mejor valorado por los alumnos. Contamos con una red de despachos profesionales de primera línea que acogen a nuestros alumnos, acompañándolos en la fase de prácticas y realizando una intensa labor de tutorización, como avalan los resultados de las encuestas. La materia prácticum requiere una especial coordinación entre el profesor tutor en el centro de prácticas y el profesor de prácticum en la universidad.

El colectivo de alumnos muestra un grado de satisfacción de la coordinación entre las diferentes asignaturas de un 77%. Las actividades formativas, contenidos y sistemas de evaluación, en cada una de las materias que conforman el plan de estudios, supone una carga adecuada de trabajo para el estudiante y asegura la adquisición de las competencias por parte del mismo, como se demuestra con los resultados de las tasas de rendimiento y de eficiencia.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
X				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE VALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- E2. Documentación o informes que recojan los mecanismos, acuerdos y conclusiones de la coordinación entre materias, asignaturas o equivalentes, tanto de los aspectos globales, teóricos y prácticos (periodo considerado-título).
- Tabla 2: "Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios" (tasas de rendimiento de cada módulo). **DE CADA MODULO???**
- Última versión de la Memoria Verificada
<http://www.ucam.edu/estudios/postgrados/acceso-abogacia-presencial/mas-informacion/informes-de-verificacion>
- Estructuras de coordinación, organigrama web
<http://www.ucam.edu/estudios/postgrados/acceso-abogacia-presencial/presentacion-del-titulo/organigrama>
- Procedimiento del SGIC: PCL05 Planificación, desarrollo de las enseñanzas y extinción del Título.

1.4. Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El perfil de ingreso y los requisitos de acceso al grado están publicados en la página web ("Más información/Admisión y Matricula/Criterios de acceso y Admisión"). Podrán solicitar la admisión quienes se encuentren en alguna de las circunstancias siguientes:

1. Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, Graduado en Derecho o de otro título universitario de Grado equivalente que reúna los requisitos establecidos en el artículo 3 del R.D. 775/2011, de 3 de junio, por el que se

- aprueba el reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales.
2. Cumplir los requisitos académicos exigidos en los respectivos sistemas educativos nacionales para acceder a la universidad, para los estudiantes procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea y estudiantes procedentes de sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea y que hayan suscrito Acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad. [Art. 38. 5 de la Ley Orgánica 2/2.006, de 3 de mayo, de Educación, y artículo 17.3 R.D. 806/2.006, de 30 de junio].
 3. Los alumnos accederán al Título de Máster Universitario de Acceso a la Abogacía atendiendo a lo expuesto en el R.D. 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1.393/2.007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

La Secretaria de Postgrado proporciona información sobre las características del Máster Universitario de Acceso a la Abogacía, así como las vías y requisitos de acceso, reguladas en el R.D. 861/2.010, de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1.393/2.007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en lo referente al acceso a las enseñanzas oficiales de postgrado. En esta ordenación requiere estar en posesión de un título universitario oficial español o cualquier otro. También se informará, cuando la Universidad elabore la normativa al efecto, sobre los mecanismos de transferencia y reconocimiento de créditos de conformidad con el R.D. 1.393/2.007.

Además de estos requisitos de acceso exigidos en la legislación vigente, en el caso de que la demanda de plazas supere la oferta, la UCAM, podrá realizar entrevistas personales a los aspirantes con la idea de ser uno de los criterios básicos de admisión, junto al expediente académico y profesional del interesado, a la hora de hacer el proceso de selección y así ajustar el perfil del demandante al perfil ofertado por los diferentes títulos de postgrado.

Según los datos de satisfacción del profesorado el 67% refiere estar satisfecho y muy satisfecho con el alumnado del Master.

ALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
X				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- Tabla 4: "Evolución de indicadores y datos globales del título".

<http://www.ucam.edu/estudios/postgrados/acceso-abogacia-presencial/mas-informacion> **FALTA COMPLETAR LA TABLA CON LOS DATOS DE LAS ENCUESTAS**

- E3. Criterios de admisión aplicables por el título y resultados.
- Última versión de la memoria verificada
<http://www.ucam.edu/estudios/postgrados/acceso-abogacia-presencial/mas-informacion/informes-de-verificacion>
- Satisfacción del profesorado
- Procedimientos del SGIC:
 - PCL02 Perfil de ingreso
 - PCL03 Selección y admisión de estudiantes.

1.5 La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el periodo considerado se han actualizado las normativas académicas de la universidad contenidas en la memoria verificada y posterior modificación. La normativa académica se encuentra publicada y accesible a los distintos grupos de interés a través de la página web del título

El título aplica convenientemente las normativas académicas aprobadas por la universidad, las cuales resultan apropiadas para la consecución de unos indicadores de rendimiento. El proceso de revisión de los mismos permite proponer actuaciones para corregir cualquier desviación observada. El cumplimiento de la normativa está asociado al desarrollo de los procesos de calidad integrantes del SGIC que se han implementado en el título.

En relación a los reconocimientos efectuados durante el curso 2013/2014 sólo se produjo uno que queda referenciado en el documento que se incorpora como evidencia, en el curso 2014/2015 no se ha producido ningún reconocimiento.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
X				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- E4. Listado de estudiantes que han obtenido reconocimiento de ECTS **ESTA MAL**
- Última versión de la memoria verificada
<http://www.ucam.edu/estudios/postgrados/acceso-abogacia-presencial/mas-informacion/informes-de-verificacion>



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

- *Páginas Web con las Normativas:*

<http://www.ucam.edu/estudios/postgrados/acceso-abogacia-presencial/mas-informacion/legislacion-y-normativa>

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

2.1. Los responsables del título publican **información adecuada y actualizada** sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento y de acreditación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El Máster dispone de su página web única, para recoger toda la información relevante sobre el plan de estudios, así como toda la información referente a la evaluación, desarrollo y resultados del título se encuentra actualizada y disponible en la página web de la titulación.

El Master a través del Seguimiento realizado (programa Monitor) ha actualizado su página llevando a cabo todas las acciones indicadas en el informe recibido por parte de ANECA.

En los siguientes apartados de la página Web están descritas las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados:

- Documentos oficiales:
En este apartado están publicados todos los documentos oficiales del título así como los planes de mejora resultantes del seguimiento efectuado en el Título.
- Plan de estudios:
En este apartado y subapartados, está publicada toda la información del plan de estudios. Módulos, materias, prácticas, TFM, competencias, guías docentes...ect.
- Sistema de calidad del Título

Comisión de Calidad del Título: Están publicado el objetivo, estructura y funciones de la Comisión de calidad del título.

Resultados de la formación: Está publicada la información relativa a los principales resultados del título, materializada en indicadores de graduación, rendimiento, eficiencia y abandono.

Evaluación y mejora de la calidad del título: Están publicadas, año a año, todas las acciones realizadas en materia de calidad y mejora del título.

Satisfacción: Están publicados todos los resultados obtenidos en las encuestas de satisfacción realizadas a todos los grupos de interés.

Reclamaciones y sugerencias: A través de este enlace el Título recogerá, tramitará, resolverá, archivará y evaluará todas las reclamaciones y sugerencias de todos sus grupos de interés (alumnos, PAS, PDI).

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- *Página web del Master con el enlace al plan de estudios:*
<http://www.ucam.edu/estudios/postgrados/acceso-abogacia-presencial>
- *Documentación Oficial: Informes ANECA (Verificación, Monitor y Modificación), Consejo de Coordinación Universitaria, autorización por la CARM, RUCT, Memoria de Título..etc)*
<http://www.ucam.edu/estudios/postgrados/acceso-abogacia-presencial/mas-informacion/informes-de-verificacion>
- *Página web del Master con el enlace al plan de estudios:*
<http://www.ucam.edu/estudios/postgrados/acceso-abogacia-presencial/plan-de-estudios>
- *Sistema de Calidad Titulo*
<http://www.ucam.edu/estudios/postgrados/acceso-abogacia-presencial/mas-informacion/sistema-de-calidad-del-titulo>

2.2. La **información necesaria** para la toma de decisiones de los potenciales

estudiantes interesados en el título y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional es **fácilmente accesible**.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El Título dentro de su Web, en la pestaña de documentos oficiales, publica todos los informes generados en el mismo. De esta forma todos los interesados pueden consultar y comprobar la oficialidad del Master así como su evolución durante los años implantados.

La página web del Título contiene información de fácil acceso dentro del enlace "Plan de estudios" a la estructura de dicho plan, con las materias, su distribución de créditos, guía docentes, así como las competencias a adquirir por el estudiante.

El máster se imparte en modalidad presencial, pero aun así se ofrece información actualizada de los horarios de las sesiones formativas, así como un calendario dentro del enlace "Horarios y exámenes", tanto para la sede de Murcia como la sede de Cartagena.

La página web del título ofrece además información sobre las atribuciones profesionales de los egresados a través del enlace "Salidas Profesionales" dentro de la presentación de la titulación.

Además, la página web de la titulación cuenta con información del servicio de apoyo y asesoramiento para personas con discapacidades desde el enlace "Atención a la diversidad y a la discapacidad" dentro del apartado de "Más información".

La web también cuenta con enlaces en los que se informa de las diferentes normativas aplicables a los estudiantes del título:

1. Normativa de permanencia y de carácter general en el enlace "Más información/legislación y normativa".
2. Sobre transferencia y reconocimiento de créditos en "Más información/Admisión y matrícula/ reconocimiento de créditos".
3. Presentación y lectura de tesis en "Más información /Legislación y normativa".

Como ya hemos indicado en el apartado anterior, en la página Web, dentro del Sistema de Calidad del Título se pueden consultar todos los resultados obtenidos del estudios de tasas tales como graduación, abandono, rendimiento...etc. Por otro lado los futuros alumnos pueden consultar los resultados obtenidos en las encuestas de satisfacción realizadas a los grupos de interés.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
---	---	---	---	-----------

	X			
--	---	--	--	--

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- *Documentación Oficial: Informes ANECA (Verificación, Monitor y Modificación), Consejo de Coordinación Universitaria, autorización por la CARM, RUCT, Memoria de Título..etc)*
<http://www.ucam.edu/estudios/postgrados/acceso-abogacia-presencial/mas-informacion/informes-de-verificacion>
- *Perfil de ingreso y criterios de acceso*
<http://www.ucam.edu/estudios/postgrados/acceso-abogacia-presencial/mas-informacion/admision-y-matricula>
- *Plan de estudios*
<http://www.ucam.edu/estudios/postgrados/acceso-abogacia-presencial/plan-de-estudios>
- *Horarios y exámenes*
<http://www.ucam.edu/estudios/postgrados/acceso-abogacia-presencial/horarios-y-examenes>
- *Salidas profesionales*
<http://www.ucam.edu/estudios/postgrados/acceso-abogacia-presencial/salidas-profesionales>
- *Legislación y Normativas*
<http://www.ucam.edu/estudios/postgrados/acceso-abogacia-presencial/mas-informacion/legislacion-y-normativa>
- *Atención a la discapacidad*
<http://www.ucam.edu/servicios/seap>
- *Sistema de Calidad del Título*
<http://www.ucam.edu/estudios/postgrados/acceso-abogacia-presencial/mas-informacion/sistema-de-calidad-del-titulo>
- *Tabla 1: Guías docentes incluidas con sus enlaces web*

2.3. Los estudiantes matriculados en el título, tienen acceso **en el momento oportuno** a la información relevante del **plan de estudios** y de los **resultados de aprendizaje previstos**.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA **hablar también del campus virtual**

El estudiante tiene acceso, en la página web de la titulación, a la información sobre los horarios en los que se imparten las asignaturas.

Las guías docentes de todas y cada una de las asignaturas del Máster, están disponible y actualizadas para el estudiante previamente a la matriculación, incluidas las de Practicum y el Trabajo Fin de Master.

Todas las guías son accesibles en el enlace "Plan de estudios".

Dichas guías poseen una breve descripción de las asignaturas (español-inglés), además de toda la información necesaria y detallada sobre cada una de ellas (competencias generales y específicas, contenidos, bibliografía, sistema de evaluación, actividades formativas, materiales necesarios, etc).

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
X				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALAN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- *Tabla 1: Guías docentes incluidas en "Asignaturas del plan de estudios y su profesorado"*
- *Enlace página web Plan de Estudios:*
<http://www.ucam.edu/estudios/postgrados/acceso-abogacia-presencial/plan-de-estudios>
- *Enlace página web Calendario:*
<http://www.ucam.edu/estudios/postgrados/acceso-abogacia-presencial/horarios-y-examenes>
- *Competencias*
<http://www.ucam.edu/estudios/postgrados/acceso-abogacia-presencial/plan-de-estudios>

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS Y DIRECTRICES

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura,

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

3.1 El SGIC implementado y revisado periódicamente garantiza la **recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes** para la gestión eficaz del título, en especial de los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La Universidad dispone de un SGIC formalmente establecido y que se encuentra en fase de implantación de la certificación de AUDIT. Este SGIC establece los procesos que se deben realizar para la mejora continua del título.

Existen evidencias de la puesta en marcha del Grado, de los diferentes procedimientos de calidad establecidos en la universidad para su seguimiento por parte de ANECA, sobre todo para la revisión y mejora del título.

El SGIC analiza periódicamente la satisfacción de los diferentes grupos de interés así como el desarrollo de los procesos del título donde éstos se encuentran implicados. Elabora evidencias documentales al respecto y aprovecha la información obtenida para detectar posibles incidencias del título o márgenes de mejora. (Informes de satisfacción de los diferentes grupos de interés).

1. Proceso de Revisión y Mejora del Sistema de Garantía Interna de Calidad del Título (PCA01), tiene por objeto establecer la forma de analizar la revisión anual del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Universidad Católica San Antonio (UCAM), informar sobre el desarrollo del mismo, realizar acciones de mejora y aprobar su actualización:

La Dirección de Calidad de la Universidad con el fin de comprobar el grado de cumplimiento establecido en la Memoria de verificación realizó Auditorías de Calidad. Para ello cuenta con un cuestionario denominado Lista de comprobación

del SGIC (Revisión y Mejora) en el cual están especificados todos los aspectos recogidos en las directrices de AUDIT. Para hacer una revisión más exhaustiva, a todas las directrices se les han incorporado los aspectos recogidos en el proceso de Acreditación con el fin de abordar dicho proceso sin problemas.

Las respuestas a las preguntas del cuestionario, deben estar apoyadas por los registros documentales (documentos, formularios o bases de datos) que se detallan en cada proceso con objeto de garantizar la existencia de las evidencias en las que se deben apoyar las respuestas.

Una vez realizada la Revisión el ED/CCT deberán realizar un Plan de Mejoras del SGIC con el fin de subsanar aquellas deficiencias detectadas por la Dirección de Calidad.

En la Revisión y Mejora del SGIC se tendrán en cuenta las recomendaciones establecidas en los informes de verificación, Seguimiento y Acreditación. Para ello el ED presentará el documento Evidencias sobre las actuaciones encaminadas a adoptar las recomendaciones incluidas en los informes de verificación, modificación y seguimiento, explicando dichas acciones tomadas para subsanar dichas recomendaciones.

En la Revisión efectuada en el Título se comprobaron que todas las recomendaciones habían sido tenidas en cuenta

El título ha cumplido lo establecido en este proceso.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
X				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- *Lista de comprobación del SGIC (Revisión y Mejora) del Título. Del 17 de septiembre de 2015, Código 2015-01. (EVIDENCIA E05)*
- *Plan de Mejoras de los resultados obtenidos en la Revisión y Mejora realizada el 17 septiembre del 2015, Código 2015-01. (EVIDENCIA E05)*
- *Evidencias sobre las actuaciones encaminadas a adoptar las recomendaciones incluidas en los informes de verificación, modificación y seguimiento. (EVIDENCIA E05)*
- *Procedimiento del SGIC: PCA03 Revisión y mejora del SGIC.*
- *E5. Procedimientos y registros del Sistema de Garantía Interna de Calidad en relación a los siguientes aspectos del Título: diseño, revisión y mejora de sus objetivos y de sus competencias, Gestión y Tratamiento de las reclamaciones de los estudiantes, mecanismos de apoyo y orientación al estudiante y Recogida y Análisis de los resultados e indicadores.*

- *Procesos del SGIC*
- *Mapa de procesos*

3.2 El SGIC implementado **facilita** el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza su mejora continua a partir del **análisis** de datos objetivos y verificables.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La actividad del SGIC ha permitido el seguimiento del título, su modificación y mejora. Se ha obtenido información de utilidad que ha permitido establecer parámetros de mejora basados en puntos objetivos.

Proceso de Diseño y Seguimiento de la oferta Formativa (PE03), en el cual queda indicado como se realiza el diseño, modificación, aprobación, seguimiento y mejora de las titulaciones de forma estructurada y coordinada:

¿Cómo la UCAM diseñó el Master de Acceso a la Abogacía?

La creación de una nueva titulación concierne al Presidente y/o Consejo de Gobierno de la UCAM el cual realizó una propuesta, asesorándose en las escuelas/facultades/departamentos propios de la Universidad o en empresas externas y/o organismos colegiados pertinentes. De la misma forma el Equipo Directivo, tal y como ha indicado en su memoria, realizó diferentes consultas a diferentes colectivos para obtener información al respecto de la implantación del Título. En dicha memoria también se han incluido cartas de diferentes organismos avalando el plan de estudios.

La Dirección de Calidad estableció un calendario de trabajo para que el ED fuese realizando aquellos puntos de la memoria acordados con el fin de que se analizaran, revisaran y se aprobasen conforme a los requisitos de la Universidad y las normativas aplicables.

Una vez aprobada la memoria de verificación por el Consejo de Gobierno, la Universidad comenzó la verificación, de acuerdo al RD 1393/2007, de 29 de octubre y el Decreto nº 203/2009, de 26 de junio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Cuando la UCAM recibe el informe favorable de la ANECA, del Consejo de Coordinación Universitaria y de la propia Comunidad Autónoma se procede a su inclusión en el RUCT y en el BOE. Todos estos documentos están publicados y pueden consultarse en la Web de la titulación.

¿Cómo la Titulación realizó el Seguimiento (Programa Monitor)?

Una vez que la ANECA estableció el protocolo y calendario del seguimiento del Grado en Enfermería, se han realizado dos seguimientos al Título (PROGRAMA MONITOR). Para ello la Comisión de Calidad del Título (CCT), el responsable Web del Grado y con la ayuda metodológica de la Dirección de Calidad de la Universidad prepararon toda la documentación solicitada.

Seguimiento:

El primer y único seguimiento se realizó en el curso 2013/2014, obteniendo el Informe de Seguimiento nº. 01 del expediente nº. 4313595 por parte de la Comisión Evaluadora el 1 de marzo de 2015. Una vez recibido el informe, la Titulación estableció un Plan de Mejoras para solventar aquellas deficiencias indicadas, quedando recogidas en el documento Plan de mejora del informe de seguimiento del curso 2013/2014 nº1, nº Expediente: 4313595. Este plan de Mejoras está publicado en la Web de la Titulación.

Una vez recibidos los diferentes informes de seguimiento, no solo el master de Ciencias de la Seguridad y Criminología, si no del resto de titulaciones, la Dirección de Calidad, servicio de Informática (WEB) y los Equipos Directivos de las titulaciones así como sus correspondientes Comisiones de Calidad han mantenido diferentes reuniones con el fin de mejorar y volver a reestructurar todas las webs de la Universidad con el objeto de llevar a cabo todas las indicaciones establecidas en los informes de seguimientos.

En la E05 quedan recogidas muchas actas de reuniones de la Dirección de Calidad y la Comisión de Calidad del Título.

¿Cómo la Titulación ha modificado el Plan de estudios?

Hay que tener en cuenta que el Master es una titulación muy joven, contando tan solo con 4 años de implantación, es por ello que, según los requerimientos de la Titulación, en base al informe de seguimiento, resultados de encuestas de satisfacción, revisiones realizadas, ect, ha solicitado una modificación con el fin de ir adaptando el plan de estudios lo mejor posible. Para ello y siguiendo los protocolos establecidos, el Equipo Directivo presentó a Ordenación Académica y la Dirección de Calidad, el siguiente documento:

- Solicitud de Modificación del Título Oficial, con fecha de 07 de octubre de 2013.
- Solicitud de Modificación del Título Oficial, con fecha de 17 de julio de 2015.

Realizando estos informes en todo momento la Universidad así como los servicios responsables, tienen constancia de las modificaciones realizadas en todos sus Títulos, no pudiéndose llevar a cabo en el caso de no ser aprobadas.

Una vez aprobadas las modificaciones por Ordenación Académica y la Dirección de Calidad, fueron enviadas al Ministerio para su aprobación. En estos momentos el título está siendo evaluado. Una vez que dichas modificaciones sean aprobadas y recibamos el documento por parte de ANECA será publicado en la Web del Título. De la misma forma y para que todos los grupos de interés tengan la información mas clara, dichas modificaciones han sido indicadas, según el año solicitadas, en la web del título apartado de Sistema de Calidad – Evaluación y Mejora

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
X				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- *Informes oficiales del título (verificación, BOE, RUCT, CARM, seguimiento, memoria, ect)*
<http://www.ucam.edu/estudios/postgrados/acceso-abogacia-presencial/mas-informacion/informes-de-verificacion>
- *Proceso de Diseño y Seguimiento de la oferta Formativa (PE03)*
- *Informe de Seguimiento nº. 01 del expediente 4313595 (EVIDENCIA E05)*
- *Plan de mejora del informe de seguimiento del curso 2013/2014 nº. 01 del expediente 4313595 (EVIDENCIA E05)*
- *Solicitud de Modificación del Título Oficial, con fecha de 7 de octubre de 2013. (EVIDENCIA E05)*
- *Solicitud de Modificación del Título Oficial, con fecha de 17 de julio de 2015. (EVIDENCIA E05)*
- *E5. Procedimientos y registros del Sistema de Garantía Interna de Calidad en relación a los siguientes aspectos del Título: diseño, revisión, mejora de sus objetivos y de sus competencias, Gestión y Tratamiento de las reclamaciones de los estudiantes, mecanismos de apoyo y orientación al estudiante y Recogida y Análisis de los resultados.*
- *Enlace. Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Universidad*
<http://www.ucam.edu/servicios/calidad/sistema-de-garantia-interna-de-calidad-sgic-de-la-universidad>
- *Enlace. Sistema de Garantía Interna de Calidad del Master en Acceso a la Abogacía.*
<http://www.ucam.edu/estudios/postgrados/acceso-abogacia-presencial/mas-informacion/sistema-de-calidad-del-titulo>

3.3 El SIGC implementado dispone de procedimientos que facilitan la **evaluación y mejora de la calidad** del proceso **de enseñanza-aprendizaje**.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Formando parte del SGIC, la titulación ha establecido procedimientos de evaluación y análisis de información para la mejora continua de diferentes aspectos

relacionados con la calidad del proceso enseñanza-aprendizaje: planificación, desarrollo de la enseñanza y evaluación del aprendizaje. Para ello se ha recogido la opinión, tanto en lo referente a la evaluación, como al grado de satisfacción de diferentes colectivos implicados en el desarrollo del título; en relación a la organización del plan de estudios, la metodología docente y los sistemas de evaluación empleados, prácticas externas, coordinación, página web, funcionamiento del campus virtual, el desempeño de la labor docente del personal académico...etc.

A continuación se detallan algunos de los procesos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje:

Proceso de Resultados Académicos y de Aprendizaje (PCL07) , tiene por objeto definir cómo la Universidad Católica San Antonio (UCAM) garantiza que se miden y analizan los resultados académicos y de aprendizaje, así cómo se toman decisiones a partir de los mismos, mejorando la calidad en el proceso de enseñanza/aprendizaje de todos sus títulos oficiales:

Este proceso ha sido adaptado en base a los requisitos del proceso de acreditación teniéndose en cuenta los siguientes indicadores:

- Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios (*)
Tabla 2-Acreditación
- Nº de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico (*)
Tabla 4-Acreditación
- Ratio nº estudiantes/profesor (*)
Tabla 4-Acreditación
- Tasa de graduación (conforme a la definición de SIIU) (*)
Tabla 4-Acreditación
- Tasa de abandono (conforme a la definición de SIIU) (*)
Tabla 4-Acreditación
- Tasa de eficiencia (conforme a la definición de SIIU) (*)
Tabla 4-Acreditación
- Tasa de rendimiento (conforme a la definición de SIIU) (*)
Tabla 4-Acreditación

El Título una vez al año recibe los indicadores mencionados con el fin de conocer, de forma detallada, los resultados académicos y de aprendizaje establecidos. Para poder compararlos como referencia siempre tienen los resultados previstos en el punto 8 de la memoria verificada o en este caso la versión después de la última modificación de la misma.

En la Dimensión 3 Resultados, Criterio 7.1, están reflejados los resultados de aprendizaje de los últimos cursos académicos. En dicho apartado se puede comprobar que los resultados obtenidos son satisfactorios y se ajustan a lo previsto en la memoria verificada.

En la web del título dentro de la pestaña Sistema de Calidad del Título- Resultados de la formación: Tasas, están publicados todos los resultados de las tasas realizadas.

Proceso de Análisis de la Satisfacción de los grupos de interés (PM01), tiene por objeto garantizar que la Universidad Católica San Antonio (UCAM) dispone de mecanismos que le permiten obtener información sobre la satisfacción de los distintos grupos de interés (alumnado, personal académico, de administración y servicios, empleadores, egresados...) para tomar decisiones sobre la mejora de la calidad de las enseñanzas impartidas:

La Universidad a través de diferentes servicios realizó las encuestas de satisfacción a todos los grupos de interés del Título. Una vez obtenidos los resultados el Equipo Directivo junto a la Comisión de calidad realizaron el informe de satisfacción de las diferentes encuestas indicando los puntos débiles, fuertes así como los planes de mejoras de aquellos ítems valorados de forma negativa. Para ello de todas las encuestas se han ido analizando uno a uno todos los ítems.

El título ha indicado en la tabla 4 presentada los siguientes indicadores:

- Grado de satisfacción global de los estudiantes con el Título.
- Grado de satisfacción de los estudiantes con el profesorado
- Grado de satisfacción de los estudiantes con los recursos
- Grado de satisfacción del profesorado con el Título
- Grado de satisfacción de los egresados con el Título
- Grado de satisfacción de los empleadores con el Título

En la Dimensión 3 Resultados, Criterio 7.2, se han indicado los resultados referentes a las encuestas de la satisfacción de todos los grupos de interés.

En la web del título dentro de la pestaña Sistema de Calidad del Título- Satisfacción están publicados todos los resultados de las encuestas de satisfacción realizadas.

Proceso de Gestión de las Reclamaciones y Sugerencias del Título (PA03), tiene por objeto establecer la sistemática a aplicar en la gestión y revisión de las reclamaciones y sugerencias presentadas en los títulos de la Universidad Católica San Antonio de Murcia (UCAM), en relación con el desarrollo del Plan de Estudios (PE) así como en el Servicio del Defensor Universitario (DEU)

Todos los grupos de interés a través de los cauces establecidos en dicho proceso podrán realizar una reclamación/sugerencia. Para ello El ED/CCT solicita la información necesaria a los órganos competentes para la resolución de la reclamación/sugerencia.

El Título dispone de una base de datos en la que quedan recogidas y tramitadas todas las reclamaciones/sugerencias.

La Universidad también dispone del Servicio del Defensor Universitario quedando este como última instancia para la resolución de dichas reclamaciones/sugerencias.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
X				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALAN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- *Tabla 2, Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios*
- *Tabla 4, Evolución de indicadores y datos globales del título.*
- *Documentos. Encuestas e Informes de Satisfacción de los diferentes grupos de interés: alumnos, PDI, PAS, egresados y empleadores.*
- *Procedimiento del SGIC: PM01 Análisis de la Satisfacción de los grupos de interés*
- *Procedimiento del SGIC: PCL07 Proceso de Resultados Académicos y de Aprendizaje.*
- *Procedimiento del SGIC: PA03, Proceso de Gestión de las Reclamaciones y Sugerencias del Título.*
- *Web, Satisfacción:*
<http://www.ucam.edu/estudios/postgrados/acceso-abogacia-presencial/mas-informacion/sistema-de-calidad-del-titulo>
- *Web, Resultados:*
<http://www.ucam.edu/estudios/postgrados/acceso-abogacia-presencial/mas-informacion/sistema-de-calidad-del-titulo>
- *Web, evaluación y mejora:*
<http://www.ucam.edu/estudios/postgrados/seguridad-criminologia-a-distancia/mas-informacion/sistema-de-calidad-del-titulo>
- *Web Reclamaciones y sugerencias:*
<http://www.ucam.edu/estudios/postgrados/seguridad-criminologia-a-distancia/mas-informacion/sistema-de-calidad-del-titulo>
- *E5. Procedimientos y registros del Sistema de Garantía Interna de Calidad en relación a los siguientes aspectos del Título: diseño, revisión, mejora de sus objetivos y de sus competencias, Gestión y Tratamiento de las reclamaciones de los estudiantes, mecanismos de apoyo y orientación al estudiante y Recogida y Análisis de los resultados.*

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar: **El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.**

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

4.1. El personal académico del título reúne el nivel de **cualificación académica** requerido para el título y dispone de la adecuada **experiencia y calidad docente e investigadora**.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La cualificación académica y profesional del profesorado reúne la capacitación necesaria para afrontar con garantías la docencia en el Máster de acceso a la abogacía, ya que se combina la presencia de personal académico (17 doctores, cuatro de ellos acreditados por ANECA) con una fuerte presencia de profesionales (Magistrados, abogados, notarios, registradores de la propiedad, inspectores de Hacienda o de Trabajo, etc.) que aportan al alumno la experiencia práctica profesional necesaria para una titulación de estas características.

Comparado con otros títulos de postgrado, la presencia de profesorado estrictamente académico es menor en el Máster de Acceso a la Abogacía, pero entendemos que ello está justificado por el carácter profesionalizante y reglado de este título. El artículo 13 del RD 775/2011 que regula la formación necesaria para acceder al ejercicio de la profesión de abogado, exige una presencia balanceada de profesorado académico y profesional de manera que cada uno de los colectivos tenga una presencia superior al 40% e inferior al 60%.

En el caso de la edición del Máster en Murcia, la proporción durante el curso 2014-2015 ha sido de: 31,88 % de profesores universitarios, 32% de abogados en ejercicio y 36,12% de otros profesionales (magistrados, notarios, registradores de la propiedad, inspectores de trabajo y de Hacienda).

Respecto a la edición de Cartagena, el número de doctores asciende a 13, de un total de 45 profesores, de los cuales un 35,5% son profesores universitarios, el 24%, abogado, y el restante 40,5% lo constituyen otros profesionales jurídicos.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
		X		

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- Tabla 1: "Relación de profesorado del título con las asignaturas del plan de estudios."
- Tabla 3: "Datos globales del profesorado que ha impartido docencia en el título"
- E8: "Documento que explica las categorías de profesorado de la universidad"

4.2. El personal académico es **suficiente** y dispone de la **dedicación adecuada** para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El título cuenta con un núcleo de profesores estables cuya formación académica y experiencia profesional (algunos de ellos con una larga trayectoria como abogados) permite dotar a la docencia de homogeneidad y coherencia. Por su parte, la alta presencia de abogados y de otros operadores jurídicos, si bien complica la coordinación del título, resulta necesaria para facilitar a los alumnos la adquisición de las competencias necesarias para el ejercicio de la profesión.

El número de profesores vinculados al Máster de abogacía (69 en Murcia y 45 en Cartagena) permite una adecuada diversificación de las funciones docentes y de gestión asociadas al título, así como la correcta atención de las necesidades del alumno durante el proceso de enseñanza-aprendizaje, garantizando características esenciales de la institución como es la atención personalizada.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
		X		

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- *Tabla 1: "relación de profesorado del título con ls asignaturas del plan de estudios."*

- *Tabla 3: "Datos globales del profesorado que ha impartido docencia en el título"*
- *E8: "Documento que explica las categorías de profesorado de la universidad"*

4.3. El profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de **enseñanza-aprendizaje** de una manera adecuada.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El jurista, por su práctica profesional, requiere una actualización permanente, dado el escenario legislativo cambiante en el que actúa. Por ello su aportación a la formación de los estudiantes es de capital importancia. Por su parte, el profesorado académico actualiza continuamente sus conocimientos para su docencia en grado y postgrado. Además la Universidad aporta a sus profesores la formación necesaria en técnicas docentes y herramientas de e-learning, haciendo así más eficaz la enseñanza.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- *Informe de encuesta de satisfacción del profesorado*
- *E09: Resultados de Formación Profesorado Máster*
- *CVs de los profesores*

<http://www.ucam.edu/estudios/postgrados/acceso-abogacia-presencial/profesorado>

4.4. (En su caso) La universidad ha hecho efectivos los **compromisos** incluidos en la memoria de verificación y las **recomendaciones** definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El perfil del profesorado del Máster no ha sido objeto de recomendación en el informe de verificación del título. Pese a esto, se han producido nuevas incorporaciones al profesorado del Máster para continuar mejorando los perfiles profesional-académico del mismo, y responder con mejoras a las observaciones del seguimiento por los procesos de calidad interna.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- *Tabla 3. Datos globales del profesorado que ha impartido docencia en el título*
- *E08. Documento que explique las categorías de profesorado de la universidad.*

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar: **El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.**

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

5.1. **El personal de apoyo** que participa en las actividades formativas es **suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente** del personal académico vinculado al título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El título dispone del personal cualificado de administración y servicios necesarios para garantizar la calidad del aprendizaje del estudiante, la investigación y la docencia. En concreto, se dispone de un secretario técnico, y el personal de los distintos servicios centralizados de la UCAM, que prestan su apoyo a toda la Comunidad Universitaria.

Existen otras prestaciones entre las que cabría destacar la atención del Campus Virtual (2 personas), el Servicio de Información al Estudiante (2 personas), o el servicio de Orientación e Información Laboral (4 personas), o el servicio de Biblioteca con sus recursos digitales, préstamos a distancia y el API con acceso a programas informáticos para toda la comunidad universitaria.

Además, los profesores reciben apoyo formativo a través del servicio de Campus Virtual (E09 Formación del Profesorado), apoyo para la creación de materiales docentes Polimedia (Servicio Polimedia) y el equipo de apoyo a la enseñanza online creado en el curso 2013-14.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALAN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- *E11. Breve descripción del personal de apoyo, su formación y actualización vinculado*
- *fundamentalmente con la realización de actividades prácticas.*

- *Informes de verificación y seguimiento:*
- <http://www.ucam.edu/estudios/postgrados/acceso-abogacia-presencial/mas-informacion/informes-de-verificacion>

- *Última versión de la memoria verificada.*
- <http://www.ucam.edu/estudios/postgrados/acceso-abogacia-presencial/mas-informacion/informes-de-verificacion>

- E09: Formación de Profesorado en la enseñanza online
- E12: Infraestructuras
- E13: Plataforma tecnológica de apoyo a la docencia
- E14: Servicios de apoyo y orientación académica

5.2. Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El título cuenta con suficientes recursos para desarrollar plenamente la enseñanza y sus actividades formativas:

AULAS: Todas las aulas de tutoría están totalmente equipadas con equipos multimedia y audiovisuales, es decir, ordenador, cañón retroproyector, televisión, video/DVD, proyector de transparencias y de diapositivas. Las medidas de las mismas son muy diversas, estando preparadas para su ocupación según el número por grupo y siempre cumpliendo la relación de 1,25 o 1,50 m²/estudiante, estando perfectamente iluminadas y dotadas con equipos de aire acondicionado para verano e invierno. Se dota a la titulación de una macroaula de 140 plazas para uso de exámenes u otras actividades que requieran dicha capacidad, y de 2 aulas de una capacidad de 70 alumnos donde se desarrollarán las clases teóricas o lo que se estime oportuno. La capacidad total de estos espacios docentes sería de 280 alumnos. Según las plazas ofertadas, cuando estuviese implantado el Máster en su totalidad, curso 2.012-2.013, el máximo de alumnos que podría haber sería de 120 alumnos teniendo en cuenta las 100 plazas ofertadas de ingreso por cada curso.

Igualmente, para realizar las sesiones prácticas se dispone de Aula Juzgado con capacidad para 50 alumnos.

Las clases teóricas, prácticas y tutorías se impartirán en las aulas siguientes:

Macroaula: Con capacidad para 140 estudiantes en asiento fijo, con pizarra, cañón de vídeo, cámara de video, retroproyector de transparencias y de diapositivas, pantalla telescópica, ordenador con conexión a Internet para el profesor, red wi-fi y acceso al campus virtual.

Aula 1: Con capacidad para 70 estudiantes en asiento fijo, con pizarra, cañón de vídeo, cámara de video, retroproyector de transparencias y de diapositivas, pantalla telescópica, ordenador con conexión a Internet para el profesor, red wi-fi y acceso al campus virtual.

Aula 2: Con capacidad para 70 estudiantes en asiento fijo, con pizarra, cañón de vídeo, cámara de video, retroproyector de transparencias y de diapositivas, pantalla telescópica, ordenador con conexión a Internet para el profesor, red wi-fi y acceso al campus virtual.

Sala de Aula Juzgado: Con capacidad para 50 estudiantes en asiento fijo, con pizarra, cañón de vídeo, cámara de video, retroproyector de transparencias y de diapositivas, pantalla telescópica, ordenador con conexión a Internet para el profesor, red wi-fi y acceso al campus virtual.

Espacios para el personal docente e investigador, y para el personal de administración y servicios de la Titulación:

1 zona de recepción y atención al público de la Secretaría Técnica de la Titulación, con un puesto de trabajo (con ordenador en red, una impresora, un terminal telefónico y un fax).

1 Sala de profesores: con 20 puestos de trabajo (con 20 ordenadores en red, 2 impresoras en red y 8 terminales telefónicos).

2 despachos para la dirección y coordinación académica del título de Máster de Acceso a la Abogacía, con un puesto de trabajo (con ordenador en red, impresora, scanner y un terminal telefónico) y una mesa redonda de reunión (capacidad para 5 personas)

BIBLIOTECA: La Biblioteca, ubicada en el edificio monumental, cuenta con la hemeroteca, mediateca, sala de estudio y acceso libre a Internet y de video televisión. Sirviendo de apoyo para estudiantes e investigadores y dotada de los medios técnicos y equipamiento necesario para su correcto funcionamiento; estando totalmente informatizada.

EDIFICIO MONUMENTAL: Está formado por cuatro plantas, cuyo eje central es el claustro. En este edificio están ubicados los servicios administrativos y de Gobierno de la Universidad, destacando: Presidencia, Rectorado, Vicerrectorados, Secretaría General, Secretaría Central, Jefatura de Estudios, Salas de estudio de profesores, Servicios Informáticos, Salón de Actos con una capacidad de unas doscientas personas, Sala de Grado de defensa de tesis, Biblioteca, etc.

PABELLÓN DE SERVICIOS: Cuenta con Cafetería y Restaurante, Servicio de Reprografía, Librería Merchandising, Servicio de Actividades Deportivas y Botiquín. Las prácticas externas de los estudiantes de los Títulos se encuentran centralizadas en el SOIL (Servicio de Orientación e Información Laboral) que depende del Vicerrectorado de Alumnado.

La Universidad Católica San Antonio cuenta con un Campus Virtual en cuya gestión y dinamización nos avalan ya 10 años de experiencia. Se trata de un entorno global de aprendizaje que intenta flexibilizar la metodología universitaria únicamente presencial apoyándose en la utilización nuevas tecnologías.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- E12. Breve descripción de las infraestructuras disponibles para la impartición del título.
- Informes de verificación y seguimiento:
<http://www.ucam.edu/estudios/postgrados/acceso-abogacia-presencial/mas-informacion/informes-de-verificacion>
- Última versión de la memoria verificada:
<http://www.ucam.edu/estudios/postgrados/acceso-abogacia-presencial/mas-informacion/informes-de-verificacion>
- E13: Plataforma tecnológica de apoyo a la docencia
- E14: Servicios de apoyo y orientación académica

5.3. En el caso de los títulos impartidos con **modalidad a distancia/semipresencial**, las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

No procede

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

No procede

5.4. Los **servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad** puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza aprendizaje.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Tras la matrícula, el alumno dispone de varios servicios de apoyo universitario que facilitan el proceso de enseñanza-aprendizaje. Algunos específicos del título (dirección y coordinación académica del título) y otros generales de la universidad: secretaría central, jefatura de estudios, servicio de información al estudiante (SIE), servicio de orientación laboral (SOIL) y oficina de relaciones internacionales (ORI), que gestiona los programas internacionales de movilidad.

Respecto al diagnóstico de problemas puntuales entre alumnado y claustro (logísticos o de cualquier otra índole), la Coordinación Académica supone un punto de apoyo constante para el alumno, donde se le atiende y asesora sobre aquellas cuestiones que pudieran ocasionar dudas o incidencias.

Hasta el momento no se ha producido movilidad en relación al alumnado del Master de Acceso a la Abogacía.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
X				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- E14. Breve descripción de los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad de los estudiantes.
- Última versión de la memoria verificada:
<http://www.ucam.edu/estudios/postgrados/acceso-abogacia-presencial/mas-informacion/informes-de-verificacion>

5.5. En el caso de que el título contemple la realización de **prácticas externas**, estas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El título contempla 30 créditos ECTS de prácticas externas que se desarrollan durante el segundo curso del Máster. El RD 775/2011, de 3 de junio, exige que los profesionales encargados de impartir docencia en el Máster de acceso a la Abogacía sean abogados colegiados ejercientes y cuenten, como mínimo, con tres años de experiencia profesional. Los tutores de las prácticas externas serán abogados con una experiencia mínima de cinco años de ejercicio profesional.

En cumplimiento con el artículo 14 del citado RD, la universidad dispone de varios convenios de colaboración para garantizar el cumplimiento de las prácticas externas previstas en la Ley de Acceso con el Ilustre Colegio de Abogados de Lorca, con el Ilustre Colegio de Abogados de Murcia y con el Ilustre Colegio de Abogados de Cartagena.

A su vez, estos Colegios solicitan la colaboración de aquellos profesionales (abogados) con un ejercicio en la profesión de al menos 5 años, dispuestos a poner a su disposición sus conocimientos, su empeño y esfuerzo en la formación de los nuevos profesionales, garantizando a su vez una infraestructura adecuada en sus despachos profesionales.

Finalmente, los despachos seleccionados firmarán un nuevo acuerdo con el alumno que realiza las prácticas en su seno.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
X				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- E15: Listado de memorias finales de prácticas realizadas por los estudiantes (último curso académico completo del periodo considerado-título).
- Convenio UCAM-Colegio de Abogados Lorca; Convenio UCAM- Colegio de Abogados Murcia; y Convenio UCAM- Colegio de Abogados Murcia. Véase la última versión de la memoria verificada:
<http://www.ucam.edu/estudios/postgrados/acceso-abogacia-presencial/mas-informacion/informes-de-verificacion> PERO DONDE ESTA LA MEMORIA ??????
- Circular 224/2013 (se adjunta) ESTO QUE ES???

5.6. La universidad ha hecho efectivos los **compromisos** incluidos en la memoria de verificación y las **recomendaciones** definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a los recursos materiales, y a los servicios de apoyo del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El título ha implementado cualquier compromiso de mejora contemplado en la memoria, y en las recomendaciones por parte de la ANECA contempladas en sus informes y los planes de mejora establecidos. Se está a la espera de respuesta de la solicitud de modificación de la Memoria del Título, que incorpora todas las experiencias adquiridas en estos 3 años de funcionamiento del Máster.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- Última versión de la memoria verificada:
<http://www.ucam.edu/estudios/postgrados/acceso-abogacia-presencial/mas-informacion/informes-de-verificacion>
- Informe de recomendaciones (dentro de la Evidencia 05)

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

6.1. Las **actividades formativas**, sus **metodologías docentes** y los **sistemas de evaluación** empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Las actividades formativas realizadas en cada uno de los módulos del Máster de Acceso a la Abogacía son las adecuadas para adquirir las competencias de cada uno de ellos.

Los seminarios teórico-prácticos facilitan la metodología utilizada en el proceso de enseñanza-aprendizaje para poder combinar una gran variedad de técnicas. Así, las clases teóricas basadas en la utilización de pizarra, cañón y ordenador, se acompañan, en las materias que lo permiten en función de sus objetivos, de la resolución de ejercicios y problemas, clases prácticas en API, seminarios prácticos en aula en los que se plantean casos concretos, prácticas externas en despachos de abogados.

Todo ello consigue formar a nuestros alumnos alcanzando los objetivos específicos de cada materia y los objetivos generales de cada módulo.

Dentro del programa formativo, los alumnos han de realizar un Trabajo Fin de Máster, que les permite adquirir una formación más amplia en el desarrollo de la función investigadora: planteamiento de objetivos, búsqueda bibliográfica, razonamiento y fundamentación jurídico, etc.

Además de las horas impartidas por los profesores como clases teóricas y prácticas, también disponen de horas de tutorías en las cuales el profesor está disponible para que los alumnos le consulten dudas de la materia que imparte. El horario de tutorías, es comunicado en la guía docente de cada módulo, en la cual se especifican los datos necesarios de cada profesor para que se puedan poner en contacto con ellos.

La evaluación de los conocimientos se adapta a la metodología recogida en el plan de formación. Hay dos convocatorias junio y septiembre.

El principal método de evaluación utilizado es la realización de exámenes, así como valoración de trabajos y exposiciones y trabajo en las clases prácticas, ajustándose perfectamente a los criterios de evaluación continua.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
X				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- *Tabla 1. "Asignaturas del plan de estudios y su profesorado".*
- *Tabla 2. "Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios".*
- *Tabla 1: Materias y asignaturas del plan de estudio y su profesorado*
- *Tabla 2: Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios.*
- *E05: Procedimientos y registros del sistema de garantía interna de calidad.*
- *E16: Exámenes y otras pruebas de evaluación. Durante la visita*
- *E17: TFM del curso 2014-15. Visita*
- *Página Web con los informes de verificación y seguimiento:*
<http://www.ucam.edu/estudios/postgrados/seguridad-criminologia-a-distancia/mas-informacion/informe-de-verificacion>
- *Última versión de la memoria verificada*
<http://www.ucam.edu/estudios/postgrados/acceso-abogacia-presencial/mas-informacion/informes-de-verificacion>

6.2. Los **resultados de aprendizaje alcanzados** satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel en el MECES.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Según los datos extraídos de las encuestas pasadas a los alumnos, los resultados del aprendizaje obtenidos satisfacen totalmente los objetivos formativos establecidos, adecuándose a sus niveles del MECES.

La utilización de cada una de las metodologías docentes en cada materia, así como sus sistemas de evaluación permiten alcanzar los objetivos del programa formativo, así como cada una de las competencias definidas en la memoria de verificación del título.

Por último, si los resultados de evaluación de los módulos se consideran como una muestra de la adecuación de las metodologías de enseñanza-aprendizaje y de la adquisición de competencias, debemos declararnos satisfechos ya que en la prueba oficial de Acceso a la Abogacía los resultados obtenidos muestran una horquilla de entre un 87% a 97% de alumnos aprobados para el ejercicio de la profesión, en las dos convocatorias que a fecha de hoy se han realizado a nivel estatal.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
X				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- E15. Listado de las memorias finales de prácticas realizadas por los estudiantes
- Tabla 2. "Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios".

Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

7.1. La **evolución de los principales datos e indicadores del título** (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El estudio de los datos e indicadores del título es coherente con los resultados de nuestros alumnos egresados. **ESTO HAY QUE EXPLICARLO MEJOR.**

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Tabla 4.

7.2. La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La media global de los resultados obtenidos es de 3,4 sobre la escala de 1 a 5 utilizada en la encuesta, según indica el punto 4.1 del informe de resultados de encuesta de satisfacción de alumnos. En relación con los 17 ítems expresados, todos se encuentran entre los resultados 4 y 5, entre satisfecho y muy satisfecho. (Véase punto 4.2 del documento referido).

En relación al profesorado la media global de los resultados obtenidos es de 81,32% de satisfacción según, según indica el punto 4.1 del informe de resultados de encuesta de satisfacción del personal docente y de investigación.

ESTO HAY QUE EXPLICARLO MEJOR. PONER LOS ITEMS QUE HAN SALIDO BIEN

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

- Informe de resultados de encuesta de satisfacción de alumnos.
- Informe de resultados de encuesta de satisfacción del pdi.

7.3. Los valores de los indicadores de **inserción laboral** de los egresados del título son adecuados al contexto científico, socio-económico y profesional del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

No procede, ya que no ha transcurrido el plazo necesario para la evaluación de este indicador. (2 años desde la finalización del título)

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
				X

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALAN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

No procede, ya que no ha transcurrido el plazo necesario para la evaluación de este indicador. (2 años desde la finalización del título)